

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2 *Elevación a definitiva de la aprobación del presupuesto para 2015*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB n° 163 de 29 de Noviembre de 2014, se hace público lo siguiente:

I. - PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

capítulo	denominación	Importe
1	Impuestos directos	1.561.599,05 €
2	Impuestos indirectos	77.031,59 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	854.750,00 €
4	Transferencias corrientes	1.082.792,70 €
5	Ingresos patrimoniales	18.100,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
total		3.637.154,34 €

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

capítulo	denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.223.234,95 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.706.798,34 €
3	Gastos financieros	33.275,23 €
4	Transferencias corrientes	171.983,99 €
5	Fondo de contingencia	- €
6	Inversiones reales	300.160,00 €
7	Transferencias de capital	882,42 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	200.819,41 €
total		3.637.154,34 €



PLANTILLA DE PERSONAL 2015
A/ PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

CODI	ESCALA	SUB ESCALA	NÚM.	GRUP
92-01	HABILITATS. ESTATALS	SECRETARIA ENTRADA	1	A1
92-02	ADMINISTRACIÓ GENERAL	TECNICA	1	A1
92-03/05	ADMINISTRACIÓ GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
92-04	ADMINISTRACIÓ GENERAL	SUBALTERN	1	AP DA 7ª
93-01	HABILITATS. ESTATALS	INTERVENCIO ENTRADA	1	A1
93-02/03	ADMINISTRACIÓ GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
15 01	ADMINISTRACIÓ ESPECIAL	TECNICA (ARQUITECTE SUPERIOR)	1	A1
15 02	ADMINISTRACIÓ GENERAL	AUXILIAR	1	C 2
15 03	ADMINISTRACIÓ ESPECIAL	AUXILIAR (ZELADOR)	1	C 2
13 01	ADMINISTRACIÓ ESPECIAL	POLICIA LOCAL/ OFICIAL	1	C 1
13 02 a 08	ADMINISTRACIÓ ESPECIAL	POLICIA LOCAL/ POLICIA	7	C 1

B/ PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL
B/ - I LABORAL FIJO

CODI	SERVEI	DENOMINACIÓ	NÚM.	GRUP
16 01	OBRES I SERVEIS	ENCARREGAT SERVEIS DIVERSOS	1	C 2
16 02	OBRES I SERVEIS	ENCARREGAT OBRES I SERVEIS	1	C 2
16 03	OBRES I SERVEIS	OPERARI NETEJA VIÀRIA	1	AP DA 7ª
16 04 a 07	OBRES I SERVEIS	OPERARI POLIVALENT	4	AP DA 7ª
16 08 a 13	OBRES I SERVEIS	OPERARI NETEJA	6	AP DA 7ª
32 01	ESCOLETA MUNICIPAL	COORDINADOR/A	1	A 2
32 02 a 04	ESCOLETA MUNICIPAL	EDUCADORA	4	C 1
32 05 a 07	ESCOLETA MUNICIPAL	AUXILIAR	3	C 2
33 01	CULTURA	COORDINADOR BIBLIOTECA/ DINAMITZACIÓ CULTURAL	1	C 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Algaida, 19 de Diciembre de 2014
El Alcalde,
 Francesc Miralles Mascaró

